Ricaurte

RESOLUCIÓN N°. 1151
(octubre 21 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°. 001 DE 2024"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE RICAURTE (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Ricaurte - Cundinamarca requiere adjudicar el Proceso de Licitación pública N°.001-2024 que tiene por objeto **SUMINISTRO MERCADOS CON DESTINO AL PROGRAMA ATENCIÓN Y APOYO A POBLACIÓN VULNERABLE DIRIGIDO AL ADULTO MAYOR; FAMILIA; MUJERES CABEZA DE HOGAR; PADRES CABEZA DE HOGAR; PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA."**

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto-Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente convocatoria pública y publicación de aviso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- medio por el cual se informó a todos los interesados sobre la Licitación pública 001-2024, su objeto y condiciones generales de participación; convocatoria que se hizo extensiva a las Veedurías Ciudadanas.

Que mediante la Resolución N°. 1064 del 27 de septiembre de 2024 se ordenó la apertura de la Licitación pública 001-2024, el cual fue publicado junto con el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II.

Que en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso se recibió una (01) ofertas a nombre de **PROVISIONAR SAS**.

Que el informe preliminar de verificación y calificación de las ofertas en sus componentes Financieros, técnicos y jurídicos fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- en los términos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

Que el informe permaneció a disposición de los interesados en Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- y en la Secretaría de Contratación por el término legal para que los oferentes y/o los interesados en el proceso presentaran objeciones al informe preliminar.

Que en el término de traslado se presentaron subsanaciones al informe de evaluación preliminar que fueron verificadas por el comité evaluador por lo que procedió con la publicación del informe definitivo, recomendando la adjudicación al oferente PROVISIONAR SAS, de conformidad con el cumplimiento de los requisitos habilitantes y al puntaje obtenido, informe debidamente publicado en la plataforma Secop II.

Que en igual forma la entidad dio contestación a la solicitud realizada por el señor **ARNULFO MOLINA**, quien actúa como representante legal de **VEEDURÍA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN**, identificada con NIT **900721702-0**, indicando el link a través del cual podrá acceder a la audiencia e indicando que por ser una convocatoria adelantada a través de la plataforma SECOP II, puede consultar y descargar los archivos que hacen parte del proceso incluyendo las propuestas presentadas, ya que la misma opera de forma transaccional.

Que en el desarrollo de la audiencia de adjudicación realizada el día 21 de octubre de 2024, se realiza la audiencia de adjudicación se manifiesta al Dr. **JAIME MEDINA RAMOS**, identificado con la cédula de

ciudadania número 11.222.103, quien ostenta el cargo de Jefe de Oficina Juridica; Nivel: Directivo; Código: 006; Grado: 02; de la planta global de cargos del municipio de Ricaurte – Cundinamarca, delegado por el señor Alcalde Campo Elías Prada mediante decreto 176 del 18 de octubre de 2024 que existe un oferente habilitado que corresponde a **PROVISIONAR S.AS.**, que obtuvo un puntaje de **902.05.**

Que para respaldar presupuestalmente la Licitación Pública 001 de 2024, que tiene por objeto contratar la **"SUMINISTRO MERCADOS CON DESTINO AL PROGRAMA ATENCIÓN Y APOYO A POBLACIÓN VULNERABLE DIRIGIDO AL ADULTO MAYOR; FAMILIA; MUJERES CABEZA DE HOGAR; PADRES CABEZA DE HOGAR; PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA"** se cuenta con el Certificado de Disponibilidad N° 2024001014 del 30 de agosto de 2024, expedido por la Secretaria de Hacienda por la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($2.165.249.500).**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Licitación Pública 001 de 2024 que tiene por objeto el **"SUMINISTRO MERCADOS CON DESTINO AL PROGRAMA ATENCIÓN Y APOYO A POBLACIÓN VULNERABLE DIRIGIDO AL ADULTO MAYOR; FAMILIA; MUJERES CABEZA DE HOGAR; PADRES CABEZA DE HOGAR; PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA."** a la firma **PROVISIONAR S.A.S**, identificada tributariamente con NIT **900767429-2**, representado legalmente por **EDGAR GARIBELLO SAENZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.**79.521.404 de Bogotá D.C.**, por la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.138.877.500) M/CTE**, por el termino de ejecución de TRES (03) MESES, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y contados a partir de la suscripción del acta de Inicio.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con el Art. 9 de la ley 1150 de 2007 la presente decisión se entiende notificada al adjudicatario.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ricaurte, Cundinamarca a los veintiún (21) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME MEDINA RAMOS
Jefe de Oficina Jurídica
Delegado mediante resolución 176-2024 como Alcalde Municipal

Revisó y Aprobó: Andrea Catalina Sampayo Rojas
Secretaria de Contratación

Proyectó: Linda Mónica Carranza Peña
Asesora externa Sec. Contratación